



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 21/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** en nombre y representación del **FIDEICOMISO LAS MERCEDES**, identificada con NIT. **860.531.315-3**, representada legalmente por la señora **CATALINA POSADA MEJÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.733.043** o quien haga sus veces, es titular del Registro Minero de Canteras N° **M8001111**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. **2020060004971 del 24 de febrero de 2020**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL, la Escritura Pública N° 4.790 del 14 de noviembre de 2019 otorgada en La Notaría Veinticinco del Circulo de Medellín, la cual contiene la COMPRAVENTA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL REGISTRO MINERO DE CANTERAS con radicado M80011, para la explotación económica de una mina de MATERIALES DE CONSTRUCCION, ubicada en jurisdicción del Municipio de MEDELLIN, de este departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de agosto de 1998, con el código: GALK-11, de la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en nombre y representación del FIDEICOMISO LAS MERCEDES, identificada con NIT. 860.531.315-3, representada legalmente por la señora CATALINA POSADA MEJIA,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.733.043 o quien haga sus veces, a la sociedad TRITURADOS LAS MERCEDES S.A.S., con NIT. 9011.2511.795- 1, Representada Legalmente por MARIA CLARA TIRADO MESA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.732.326, o por quien haga sus veces, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR COMO TITULAR DEL REGISTRO MINERO DE CANTERAS con radicado M80011, para la explotación económica de una mina de MATERIALES DE CONSTRUCCION, ubicada en jurisdicción del Municipio de MEDELLIN, de este departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de agosto de 1998, con el código: GALK-11, a la sociedad TRITURADOS LAS MERCEDES S.A.S., con NIT. 901.251.795-1, Representada Legalmente por MARIA CLARA TIRADO MESA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.732.326, o por quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.

ARTICULO TERCERO: Una vez se surta la ejecutoria del presente acto administrativo, REMITASE la presente resolución junto con la Escritura Pública N° 4.790 del 14 de noviembre de 2019 otorgada en La Notaría Veinticinco del Circulo de Medellín, a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional de la Agencia Nacional de Minería, a fin de que se surta la inscripción de lo ordenado por este proveído.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente esta providencia a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia, procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de su notificación, frente al mismo funcionario que la profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 24 de agosto del 2020 y se desfija el día 28 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas

Cordialmente,

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

